

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a Notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO**, la existencia del oficio D-0562 del 8 de agosto de 2024, de solicitud de ampliación de términos del radicado 0869 del 18 -08-2024”

Fecha de Recepción: 18 de julio de 2024.

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tramite: SOLICITUD DE AMPLIACION DE TERMINOS DERECHO DE PETICION RADICADO 0869 DEL 18 DE JULIO DE 2024, SEGÚN OFICIO 0562 DEL 8 DE AGOSTO DE 2024

Con la finalidad de dar respuesta dentro de los términos de Ley al Derecho de Petición presentada por usted el 18 julio de 2024, con radicado 0869 del 18 de julio del 2024, donde manifiesta “*que paso con el 1.2 billones que quedaron en el acta de empalme de la Secretaría de Hacienda, correspondiente a la entrega del alcalde Maya*”, me permito informarle lo siguiente:

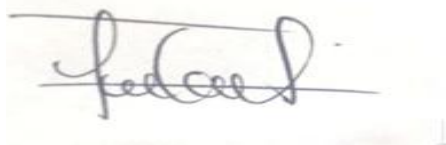
Considerando el contenido de su petición y que el análisis de la misma depende de la información solicitada a otras instancias y que a la fecha no se ha recibido respuesta, me permito indicar que esta se tramitará considerando los términos, generales que establece la norma para dar respuesta de fondo, dando aplicación a lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

“PARÁGRAFO. *Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”.*

Por tal razón la Contraloría Municipal de Pereira ampliara el término para dar trámite y contestar de fondo la petición dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibido de su comunicación.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en la cartelera virtual del aplicativo SIA ATC, la página web y en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira, el día 9 de agosto de 2024, siendo las 7:00 a.m. y será desfijado el día 15 de agosto de 2024, una vez terminada la jornada laboral, 4:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,



LAURA VANESSA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly Ceballos . – T.O.DOPPC